



“2012, AÑO DE LA CULTURA MAYA”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FABRICACIÓN Y COMPRA VENTA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEC-LPN-02-2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL C. LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2012, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ POR SUS SIGLAS COMO “IEEC” Y POR LA OTRA “LITHO FORMAS, S. A. DE C.V.” REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS SERGIO ALPHAND RAMOS, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ COMO EL “PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE EL “IEEC”:

1.- Es un organismo público del Estado creado por Decreto oficial expedido y publicado el 4 de enero de 1997, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones del Estado de Campeche, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Se rige en su funcionamiento por la Constitución Política del Estado de Campeche, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, así como los Reglamentos y Acuerdo que emite el Consejo General; y le son aplicables también de manera supletoria diversos ordenamientos de carácter público, como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche vigente en sus numerales 1º bis, 23º, 24º, 25º, 26º, 28º, 30º y 31º; 5 fracción IV y 33º, 50º al 54º, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente para el ejercicio fiscal 2012, en su diverso 41C apartado “B” y demás aplicables; el Código Civil del Estado de Campeche vigente, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

3.- Su actuación es conforme a los artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, I al 3, 145 al 147, 149, 150, 152 al 156, 178, 180 fracción II, 181 fracción XVII, XX y XXV, 182, 183 fracción IX, 241, 242 y 337 al 345 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, y demás ordenamientos relativos vigentes aplicables.

4.- Su autoridad máxima es el Consejo General, órgano superior de dirección que se encarga de vigilar que se dé cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales, así como también que



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

todas sus actividades se guíen por los principios generales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente.

5.- Representa legalmente al “**IEEC**” y ostenta personalidad jurídica el C. Lic. Víctor Manuel Rivero Álvarez, Secretario Ejecutivo del Consejo General, cargo y nombramiento que le fue conferido a partir del 9 de enero de 2004 por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha y publicado en el periódico oficial del Estado el día 19 del mismo mes y año, quien se encuentra facultado para celebrar y firmar contratos de conformidad con las fracciones XVII, XX y XXV del artículo 181 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, mismo que actúa en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones 2012 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por encargo que le confiara el Consejo General mediante el acuerdo **CG/13/11**, tal y como se indica en el presente apartado de Declaraciones.

6.- En Sesión Ordinaria celebrada 14 de diciembre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo **CG/13/11** por medio del cual se autorizó la integración del Comité de Adquisiciones 2012, el cual tiene a su cargo, entre otros asuntos, la realización de todos los trámites necesarios para la adquisición del material electoral.

7.- En Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. **CG/011/12** por medio del cual se autorizó el procedimiento para la adquisición del material electoral, y que en su punto **SEGUNDO** a la letra establece: “**SEGUNDO.-** Se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación por Convocatoria Pública Nacional para la adquisición de la Documentación Electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, mismas que se adjuntan y pasan a formar parte del presente documento, conforme a los razonamientos expresados en las Consideraciones III, VI, VIII, IX, X y XI de este Acuerdo.”

8.- Conforme al Acuerdo No. **CG/011/2012**, antes mencionado, el Comité de Adquisiciones 2012 llevó a cabo el procedimiento de licitación pública nacional y con fecha 1 de marzo de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la Licitación Pública No. **IEEC-LPN-02-2012** para la Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012; misma que también se encontraba en la página web del Instituto www.ieec.org.mx y con fecha 1 de marzo en otros periódicos de mayor circulación en el Estado.

9.- Con fecha 13 de marzo de 2012, en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014, en acto presidido por el Lic. Víctor Manuel del Rivero Álvarez, en su carácter de Presidente del Comité de adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

Campeche, se llevó a cabo la respectiva Junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública **IEEC-LPN-02-2012**.

10.- Con fecha 17 de marzo de 2012, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas correspondientes a la Licitación Pública **IEEC-LPN-02-2012**.

11.- Con fecha 30 de marzo de 2012, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas correspondientes a la Licitación Pública **IEEC-LPN-02-2012**.

12.- Con fecha 31 de marzo, el Comité de Adquisiciones 2012 del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional **IEEC-LPN-02-2012**, que en su punto **PRIMERO**, a la letra señala: “**Primero**.- es procedente aceptar la proposición presentada por LITHO FORMAS, S. A. DE C. V., toda vez que ha lugar considerar dicha propuesta como solvente por cumplir con los criterios de evaluación legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos requeridos para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del motivo de la presente licitación, como lo es la Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012. Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y en las Bases de la presente Licitación, como ha quedado descrito en el apartado de Considerandos y por un monto de \$2’236,930.43 (Son: Dos millones, doscientos treinta y seis mil, novecientos treinta pesos, 43/100 M. N.), más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$357,908.87 (Son: Trescientos cincuenta y siete mil, novecientos ocho pesos, 87/100 M. N.); lo que hace un monto total de \$2’594,839.30 (Son: Dos millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos treinta y nueve pesos, 30/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.”

13.- El Instituto Electoral del Estado de Campeche, se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes IEE970104-U43 y su domicilio fiscal se localiza en el predio ubicado en la Avenida Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C. P. 24014, teléfono 01 981 12 730 10 extensiones 105 y 106.

14.- El “**IEEC**” cuenta con toda la capacidad legal para celebrar el presente contrato con el “**PROVEEDOR**”.

DEL “PROVEEDOR”.



“2012, AÑO DE LA CULTURA MAYA”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

El **“PROVEEDOR”**, se constituyó originalmente como una Sociedad Anónima de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 5426 de la notaria pública número 99 del Distrito Federal, de fecha 16 de julio de 1954 y se transformó en Sociedad Anónima de Capital Variable según escritura 7642 de la notaria pública número 184 del Distrito Federal de Fecha 12 de enero de 1988. La empresa se encuentra domiciliada en territorio nacional. LITHO FORMAS S.A. DE C.V se encuentra inscrita como Persona Moral ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave LFO540716E98. En escritura pública número 54472 de fecha 28 de febrero de 2012 en la notaría número 94 del Distrito Federal se modificó el objeto social en su incisos j) que a la letra dice: “fabricación, producción o elaboración de todo tipos de documentos, incluyendo sin limitar aquellos relacionados con procesos electorales realizados por los gobiernos municipales, estatales o por el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos y k) “Prestación de todas clases de servicios relacionados con la fabricación, producción o elaboración de documentos relacionados con procesos electorales tales como boletas, actas y cualquier otro que se requiera”. Por lo que se encuentra relacionada con el objeto de la licitación y cuenta con la capacidad para contraer obligaciones contractuales derivadas de procesos de licitación a través del Sr. Carlos Sergio Alphan Ramos Morales, a quien fuera otorgado el poder para presentar oferta, mediante escritura pública de fecha 02 de marzo de 2010 y con número 31949 de la notaría pública número 19 a cargo del Lic. Armando Alberto Gamio Pretricioli. La empresa presentó en tiempo y forma su Declaración Anual del Ejercicio 2010, así como los Pagos Provisionales de Impuestos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 de las siguientes contribuciones federales a que estuvo sujeta: Impuesto Sobre la Renta de Personas Morales, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios.

2.- El **“PROVEEDOR”**, señala que tiene su domicilio fiscal en Filiberto Gómez No. 15, Fraccionamiento Industrial Tlanepantla, Tlanepantla Estado de México, C. P. 54030, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con teléfono número 01-55-53-21-15-00, correo electrónico calphand@lithoformas.com.mx; y está inscrito en la S. H. y C. P. como persona moral, con Registro Federal de Contribuyentes LFO540716E98.

3.- El **“PROVEEDOR”** manifiesta que se inscribió para participar en la Licitación Pública Nacional **IEEC-LPN-02-2012**, para la fabricación del Documentación Electoral y que derivado de dicho procedimiento de licitación le fue adjudicada a su empresa el contrato para realizar la fabricación de los materiales ya comentados.

4.- El **“PROVEEDOR”** acepta hacerse responsable de la fabricación y suministro de la Documentación Electoral objeto del presente contrato, con el profesionalismo, dedicación y



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

desempeño que lo acredita, utilizando toda su capacidad y el tiempo disponible suficiente para hacerlo.

5.- El **“PROVEEDOR”** por lo tanto, cuenta con toda la documentación legal, capacidad financiera y la infraestructura administrativa y tecnológica necesaria, así como las instalaciones, maquinaria y equipo técnico, mecánico, electrónico especializados propios, suficientes y con una plantilla de personal profesional capacitado en la materia para prestar los servicios de FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 como lo solicita el **“IEEC”**.

DE AMBAS PARTES:

Única: El **“IEEC”** y el **“PROVEEDOR”**, confirman que es interés y voluntad de ambas partes suscribir el presente Contrato al tenor siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El **“IEEC”** por la naturaleza de la encomienda que le confiere la Constitución Política del Estado de Campeche y su Ley reglamentaria, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, es la autoridad responsable de organizar las elecciones de las autoridades estatales y municipales conforme a las disposiciones legales enunciadas.

SEGUNDA.- Durante el ejercicio 2012 el **“IEEC”** organiza el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 para elegir a las siguientes autoridades: Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Campeche, proceso que dio inicio en su primera etapa “Preparación de la Elección” durante la primera semana del mes de enero de 2012 y una de las actividades consiste en contar en tiempo y forma con toda la documentación electoral necesaria para el día de la Jornada Electoral para que sea entregada a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, mismos que se encargarán de llevar a cabo las elecciones el día domingo de fecha 1 de julio de 2012.

TERCERA.- Con motivo de lo anterior es necesario realizar la adquisición de la Documentación Electoral, por lo que el **“IEEC”** conforme a la licitación pública nacional No. **IEEC-LPN-02-2012** solicita al **“PROVEEDOR”** se haga cargo de fabricar, producir con acabado terminado y suministrar la Documentación Electoral necesaria que será utilizado el día de la Jornada Electoral como se indica en la cláusula **SEGUNDA**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que refiere en su propuesta técnica y económica y que forma parte anexa de este Contrato, especialmente considerando el software de diseño MACINTOSH COREL DRAWN VERSION 13, para la manipulación de los formatos que forman parte de las especificaciones técnicas; una descripción detallada de sus procedimientos de ingreso de nombres y cargos de los candidatos, en



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012

CONTRATO DEAP/013/2012

las boletas electorales. (Incluyendo tecnología a utilizar, técnica, software, formato de archivo, estructura, etc.): TRANSFERENCIA DE LOS DATOS TOMADOS DE LA HOJA DE TEXTO WORD O CALCULO EXCEL, y el procedimiento de impresión de las boletas y actas electorales por elaboración de placas e impresión offset, todos productos relacionados como documentación electoral; y el “PROVEEDOR” se obliga con el “IEEC” a realizar la fabricación, producción con acabado terminado y suministro de la Documentación Electoral solicitada, cumpliendo con todas las características técnicas requeridas de acuerdo al anexo antes indicado y a los tiempos señalados, por lo que el objeto de esta Contrato reside en la fabricación y adquisición por compraventa de los siguientes documentos y en las cantidades que se señalan:

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1.-	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES	Pieza	617,715	\$ 1.54
	<ol style="list-style-type: none"> 1. MEDIDAS DE SEGURIDAD: papel seguridad con fibras visibles y marca de agua. Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). Imagen invertida. Impresión a tinta invisible (FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y EL LOGOTIPO DEL IEEC). Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta, del color de la elección con el logotipo del IEEC versión vertical. 2. COLOR DE LA ELECCIÓN: Pantone 1905 C. 3. CARACTERISTICAS DE IMPRESIÓN: Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta electoral en el color de la elección con el logotipo del IEEC versión vertical. Impresión al anverso en selección de color y una directa como fondo de seguridad, al reverso impresión a dos tintas con una directa como fondo de seguridad. Talón desprendible con folio impreso, adherido a la boleta electoral. 4. TIPO DE MATERIAL: papel seguridad de 90 gr. 5. CAMBIOS: Impresión al anverso en 26 cambios de Distritos Electorales, impresión al reverso 1 cambio de lista de nombres de candidatos. 6. ENCUADERNE: en block de 100 boletas electorales cada uno. 7. TAMAÑO: 21.5 cm de ancho x 28 de alto. Incluye talón desprendible de 2.4 cms de ancho. 			
2.-	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	Pieza	622,341	\$ 1.54
	<ol style="list-style-type: none"> 1. MEDIDAS DE SEGURIDAD: papel seguridad con fibras visibles e invisibles y marca de agua. Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). Imagen invertida. Impresión a tinta invisible (FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y EL LOGOTIPO DEL IEEC). Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta, del color de la elección con el logotipo del IEEC versión vertical. 2. COLOR DE LA ELECCIÓN: Pantone 2577 C. 3. CARACTERISTICAS DE IMPRESIÓN: Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta electoral en el color de la elección con el logotipo del IEEC versión vertical. Impresión al anverso en la 			



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012

CONTRATO DEAP/013/2012

	<p>selección de color y una directa como fondo de seguridad, al reverso impresión a dos tintas con una directa como fondo de seguridad. Talón desprendible con el folio impreso, adherido a la boleta electoral.</p> <p>4. TIPO DE MATERIAL: papel seguridad de 90 gr.</p> <p>5. CAMBIOS: Impresión al anverso en 11 cambios de nombres de Municipios, impresión al reverso 11 cambios de lista de nombres de candidatos.</p> <p>6. ENCUADERNE: en block de 100 boletas electorales cada uno.</p> <p>7. TAMAÑO: 21.5 cms de ancho x 28 cms de alto. Incluye talón desprendible de 2.4 cms de ancho</p>			
3.	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES	Pieza	124,401	\$ 1.54
	<p>1. MEDIDAS DE SEGURIDAD: papel seguridad con fibras visibles e invisibles y marca de agua. Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). Imagen invertida. Impresión a tinta invisible (FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y EL LOGOTIPO DEL IEEC). Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta, del color de la elección con el logotipo del IEEC versión vertical.</p> <p>2. COLOR DE LA ELECCIÓN: Pantone 5815 C.</p> <p>3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta electoral en el color de la elección con el logotipo del IEEC versión vertical. Impresión al anverso en la selección de color y una directa como fondo de seguridad, al reverso impresión a dos tintas con una directa como fondo de seguridad. Talón desprendible con el folio impreso, adherido a la boleta electoral.</p> <p>4. TIPO DE MATERIAL: papel seguridad de 90 gr.</p> <p>5. CAMBIOS: Impresión al anverso en 20 cambios de nombres de Municipios, impresión al reverso 20 cambios de lista de nombres de candidatos.</p> <p>6. ENCUADERNE: en block de 100 boletas electorales cada uno.</p> <p>7. TAMAÑO: 21.5 cms de ancho x 28 cms de alto. Incluye talón desprendible de 2.4 cms de ancho</p>			
4.	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	Juego	1,118	\$ 48.30
	<p>1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”).</p> <p>2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 216 C.</p> <p>3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color.</p> <p>4. Juego: Original y 9 copias.</p> <p>5. TAMAÑO: tabloide (27.94 de ancho x 43.18 cms de alto)</p>			
5.	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES	Juego	1,109	\$ 20.65
	<p>1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”).</p> <p>2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 1905 C.</p> <p>3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color.</p>			



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012

CONTRATO DEAP/013/2012

	4. Juego: Original y 9 copias. 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 de ancho x 35.56 cms de alto).			
6.	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	Juego	1,118	\$ 20.65
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 2577 C. 3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 4. Juego: Original y 9 copias. 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 de ancho x 35.56 cms de alto).			
7.	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES	Juego	244	\$ 20.65
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 5815 C. 3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 4. Juego: Original y 9 copias. 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 de ancho x 35.56 cms de alto).			
8.	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES	Juego	322	\$20.65
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 216C 3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 4. Juego: Original y 7 copia 5. TAMAÑO: Carta (27.94 cms de ancho x 21.59 cms de alto).			
9.	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL O MUNICIPAL	Juego	488	
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”).	Parte 1/3	156	\$ 38.50
	2. COLOR DE IMPRESIÓN: Negro.	Parte 2/3	176	\$ 38.50
	3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Selección de color. 4. Juego: Original y 7 copias. (1 juego en 3 partes y cada parte con sus respectivas copias) 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 cms de ancho x 35.56 cms de alto)	Parte 3/3	156	\$ 38.50
10.	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	Juego	63	\$20.65
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 1905 C. 3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 4. Juego: Original y 7 copias. 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 cms de ancho x 35.56 cms de alto)			



“2012, AÑO DE LA CULTURA MAYA”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

11.	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO POR PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA	Juego	33	\$ 20.65
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 2577 C. 3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 4. Juego: Original y 7 copias. 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 cms de ancho x 35.56 cms de alto)			
12.	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	Juego	60	\$ 20.65
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 5815 C. 3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 4. Juego: Original y 7 copias. 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 cms de ancho x 35.56 cms de alto).			
13.	ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUINSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Juego	3	\$20.65
	1. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 2. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 1905 C. 3. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 4. Juego: Original y 7 copias. 5. TAMAÑO: Oficio (21.59 cms de ancho x 35.56 cms de alto).			
14.	ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUINSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE AUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Juego	3	\$20.65
	6. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 7. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 2577 C. 8. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color. 9. Juego: Original y 7 copias. 10. TAMAÑO: Oficio (21.59 cms de ancho x 35.56 cms de alto).			
15.	ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUINSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Juego	3	\$20.65
	11. MEDIDA DE SEGURIDAD: Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”). 12. COLOR DE IMPRESIÓN: Pantone 5815 C. 13. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN: Impresa a una cara con papel			



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

	autocopiante blanco, juego con respaldo de kraftin. Folio impreso en cada acta. Selección de color.			
14.	Juego: Original y 7 copias.			
15.	TAMAÑO: Oficio (21.59 cms de ancho x 35.56 cms de alto).			

Para la fabricación, impresión y acabado terminado de las Boletas Electorales y las Actas Electorales, el **“PROVEEDOR”** iniciará el proceso de producción por el total de la documentación electoral solicitada, de acuerdo al calendario de producción de la propuesta técnica presentada y se compromete a cumplir total y exactamente con las medidas de seguridad que se aplicarán de acuerdo al tipo de la elección de que se trate, mismas que serán como se indica en la Clausula **TERCERA** de este contrato. Así mismo el **“PROVEEDOR”** manifiesta y garantiza que además de las medidas de seguridad solicitadas por el **“IEEC”**, se incluirá una medida más de seguridad sin costo adicional para el **“IEEC”**, que desde aquí solicita que tenga carácter de secreta y solamente sea conocida por el **“PROVEEDOR”** y por nadie más incluyendo al **“IEEC”**.

En todos los casos, pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta en el color de la elección con la leyenda “Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales. Los emblemas de los partidos contendrán los colores oficiales de cada uno de ellos.

La Documentación Electoral objeto de esta operación, se ajustará estrictamente en función del número de Casillas que se instalarán el día de la ornada Electoral y el número estimado de Partidos Políticos que participarán en el Proceso Electoral, las cuales pudieran tener ajustes necesarios una vez conocido su número definitivo. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, entregará de acuerdo al calendario establecido en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación que dieron origen a este contrato, la cantidad definitiva de cada uno de los documentos que se están solicitando, así como las copias requeridas para cada juego de Actas Electorales, y realizando el ajuste correspondiente del importe total acordado en la clausula **NOVENA** de este Contrato.

La documentación electoral objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a los materiales, cantidades, medidas y especificaciones técnicas que han sido presentadas por el **“PROVEEDOR”** con motivo de la licitación que dio origen al presente contrato, de acuerdo a las más estrictas normas de calidad y estas mismas serán aceptadas conforme a las normas de calidad existentes para cada uno de los productos materia del mismo.

CUARTA.- Previo a iniciar el proceso de producción calendarizado por el **“PROVEEDOR”** éste deberá coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para dar cumplimiento a cada una de las actividades señaladas en las “Comisiones de Supervisión y Vigilancia” que formaron parte de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la Licitación base del presente contrato y que se anexan al mismo y autorizar el inicio de la impresión de las muestras evaluadas. Para el efecto se levantará una minuta en la cual se hará constar, la evaluación de las



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

muestras presentadas por el **“PROVEEDOR”**, así como los bienes autorizados para el inicio de su producción, proporcionando por parte del **“PROVEEDOR”** los documentos impresos mismos que formarán parte de la minuta.

En el caso de que el **“PROVEEDOR”** inicie la producción de los bienes objeto de este contrato, sin la evaluación de muestras y la correspondiente autorización por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el **“IEEC”** no tendrá responsabilidad de pagar los bienes producidos que no cumplan las especificaciones del Anexo Técnico de la Licitación base del presente contrato, obligándose el **“PROVEEDOR”** a producir los bienes con apego a las especificaciones del mencionado Anexo Técnico y de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

QUINTA.- El **“PROVEEDOR”** acepta hacerse responsable de cumplir en tiempo y forma con la entrega de todos los documentos electorales que se están adquiriendo y realizar la entrega en la bodega del **“IEEC”** en la ciudad de San Francisco de Campeche, cuyo domicilio será proporcionado en su oportunidad al **“PROVEEDOR”**, la documentación electoral que será dada por recibida y aceptada por el **“IEEC”** una vez que se haya efectuado una sola entrega en el local que para ese fin haya sido destinado, entrega cuya fecha máxima e vencimiento será el día 5 de junio de 2012, entrega que será responsabilidad exclusiva del **“PROVEEDOR”** y se efectuará a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del **“IEEC”**, levantándose un Acta Administrativa notarial como constancia del acto de entrega-recepción, participando como receptores los funcionarios y empleados del **“IEEC”** que en su momento designe el Comité de Adquisiciones 2012.

SEXTA.- El **“PROVEEDOR”** será individualmente responsable de trasladar hasta dicho local todo el material electoral objeto de este Contrato y el tipo de transporte a utilizar, por su cuenta y riesgo; de la documentación electoral como carga tal que suministre el **“PROVEEDOR”** deberán estar totalmente asegurados y deberán cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del **“IEEC”**; los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta del **“PROVEEDOR”** y los documentos electorales serán empacados y entregados como se señala en las especificaciones del Anexo Técnico respectivo.

SEPTIMA.- El **“IEEC”** y el **“PROVEEDOR”**, convienen en que el valor e importe de esta compra-venta un monto de \$2'236,930.43 (Son: Dos millones, doscientos treinta y seis mil, novecientos treinta pesos, 43/100 M. N.), más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$357,908.87 (Son: Trescientos cincuenta y siete mil, novecientos ocho pesos, 87/100 M. N.); lo que hace un monto total de **\$2'594,839.30** (Son: Dos millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos treinta y nueve pesos, 30/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado., mismos que serán pagaderos, mediante transferencia electrónica y/o cheque nominativo en moneda nacional para abono en cuenta del beneficiario, de la siguiente manera:



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

- a) El **50%** como anticipo a la firma del presente contrato, equivalente a la cantidad de \$1'118,465.22 (Son: Un millón, ciento diez y ocho mil, cuatrocientos sesenta y cinco pesos, 22/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$178,954.44 (Son: Ciento setenta y ocho mil, novecientos cincuenta y cuatro pesos, 44/100 M. N.) haciendo un total de **\$1'297,419.66** (Son: Un millón, doscientos noventa y siete mil, cuatrocientos diez y nueve pesos, 66/100 M. N.) y la presentación de la fianza por el 100% del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado y contra entrega de la primera factura correspondiente debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche y verificada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.

- b) El **50%** restante, equivalente a la cantidad de **\$1'297,419.64** (Son: Un millón, doscientos noventa y siete mil, cuatrocientos diez y nueve pesos, 64/100 M. N.) misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que el **“PROVEEDOR”** haga total entrega de la documentación electoral y ésta se haya recibida a entera satisfacción del **“IEEC”** y cinco días hábiles posteriores a la presentación de la segunda factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, salvo que existan casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan cumplir en tiempo y para estos efectos el plazo antes mencionado se interrumpirá en tanto dure la situación especial, continuando dicho plazo a partir del día en que el **“IEEC”** reinicie sus actividades normales y ordinarias. Así mismo, todos los demás impuestos que procedan y se generen, serán a cargo del **“PROVEEDOR”**, trasladando al **“IEEC”** únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

El precio pactado en este contrato permanecerá fijo durante el tiempo de vigencia del mismo.

Las partes convienen y reconocen expresamente que en el monto estipulado en la presente cláusula, se encuentran incluidos los conceptos de compra de la Documentación Electoral objeto de este contrato, al igual que los fletes de traslado, peaje, así como cualquier otro gasto que se derive del traslado de la documentación electoral hasta el lugar de entrega, así como las maniobras de carga y descarga de los mismos, sin alterar la calidad del material citado, siendo responsable de los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

OCTAVA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir garantía mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche en moneda nacional por un importe equivalente al **20%** del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía será aplicada por incumplimiento de cualquiera de



“2012, AÑO DE LA CULTURA MAYA”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012

CONTRATO DEAP/013/2012

las obligaciones contratadas así como la buena calidad de los bienes requeridos y la responsabilidad de éste derivada de ello; el “**IEEC**” conservará en custodia la garantía enunciada hasta la fecha de vigencia de la fianza, misma que será devuelta al “**PROVEEDOR**” en un plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del término de la vigencia de la fianza, previa comprobación de que el “**PROVEEDOR**” cumplió con todas las obligaciones derivadas de este contrato.

Para que surta efectos, la Fianza deberá contener lo siguiente:

- a) Deberá constar la declaración expresa de la Institución que la otorga en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando a los beneficios de orden y exclusión;
- b) Pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del “**IEEC**”, el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La fianza estará vigente a partir del contrato y hasta por seis meses a la fecha en que se formalice el presente contrato; y sólo podrá cancelarse por orden escrita del Representante Legal del “**IEEC**”.

La fianza seguirá teniendo vigencia aún de que se le concedan al “**PROVEEDOR**” prórrogas o esperas, en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito; y solo podrá cancelarse por orden escrita del Representante Legal del “**IEEC**”.

NOVENA.- La garantía por concepto del anticipo otorgado al “**PROVEEDOR**” deberá ser constituida mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche en moneda nacional por un importe equivalente al **100%** del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado, al momento en que éste sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del Contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, y se devolverá en un plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del término de vigencia del Contrato, previa comprobación de que el “**PROVEEDOR**” cumplió con todas las obligaciones derivadas del mismo.

DÉCIMA.- EL “**IEEC**” y el “**PROVEEDOR**” acuerdan una garantía de responsabilidad por parte del segundo citado, consistente en que durante la impresión y suministro de la documentación electoral y el traslado del mismo, el que será dado por recibido y aceptado por el “**IEEC**” una vez que sea entregado en el local que corresponda como se señala en las cláusulas **QUINTA** y **SEXTA** ya citadas, cualquier defecto, inconsistencia o irregularidad o circunstancia para la entrega-recepción, será sin costo adicional para el “**IEEC**”, cuando las causas sean imputables al



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

“**PROVEEDOR**”, caución que estará vigente por el tiempo de vigencia de este Contrato desde el inicio hasta su conclusión, salvo que los desperfectos y/o alteraciones que sufriera la programación de producción, impresión, suministro y entrega de la documentación electoral, fueran por casos que fehacientemente se aprecie que son de origen fortuitos y de fuerza mayor, como fenómenos naturales, ente otros.

DÉCIMA PRIMERA.- El “**PROVEEDOR**” se compromete a no caer en incumplimiento respecto a lo pactado en el presente Contrato, ya que si así lo hiciere, el “**IEEC**” procederá a hacer la rescisión del Contrato y a hacer efectivas las garantías citadas, independientemente de las formas de acción que se pudieran ejercitar en su contra, al momento en que el “**PROVEEDOR**” caiga en notorio incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- Este contrato de compra-venta, será por tiempo limitado y la rescisión del mismo se realizará por acuerdo del Comité de Adquisiciones 2012 del “**IEEC**” y se sujetará a las causas de rescisión señaladas, en las normas legales aplicables y podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, sin responsabilidad alguna para el “**IEEC**” o imputables al “**PROVEEDOR**”, quien queda obligado ante el “**IEEC**” a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del Contrato, así como de cualquier otra irresponsabilidad en la que incurra.

DÉCIMA TERCERA.- El “**IEEC**” podrá sancionar al “**PROVEEDOR**” y aplicar penas convencionales haciendo efectivas las garantías relativas al cumplimiento del Contrato, o en caso de que éste se niegue a firmar el presente contrato adjudicado, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos de los artículos 67º, 68º, 70º y 71º y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por lo que una vez que ha sido adjudicado este Contrato, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes objeto del mismo, se aplicará una pena convencional del **2%** del importe total del pedido, no pudiendo exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula **OCTAVA**, por lo que una vez llegado a ese monto, el “**IEEC**” procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del “**IEEC**”, cifra que será deducida del primer importe total a pagar por tal concepto.

DÉCIMA CUARTA.- El “**IEEC**” y el “**PROVEEDOR**” manifiestan que aceptan tal y como se estableció en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** que este contrato será determinado y por tiempo definido y que la rescisión del mismo procederá cuando se incumpla con lo pactado o por ya no ser necesario el objeto del mismo, mediante una solicitud del “**IEEC**” presentada por escrito dentro de los cinco días hábiles de anticipación, pagando y cubriendo los gastos y daños que pudieran ocasionarse



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

ambas partes, sujetándose en toda caso a las disposiciones legales que sean aplicables y que estén en vigor.

DÉCIMA QUINTA.- El “PROVEEDOR” se compromete a guardar la discreción y confidencialidad de la información respecto de lo pactado en este Contrato, haciéndose totalmente responsable de los daños o perjuicios que al “IEEC”, pudiera ocasionarle la divulgación de cualquier información a la que tenga acceso con motivo del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- El “PROVEEDOR” se obliga a cambiar en un término máximo de 48 horas posteriores a la notificación que reciba del Instituto los bienes que tengan defectos o vicios ocultos y ponerlos libre a bordo en la bodega que al efecto indique el “IEEC”, mismos que deberán cumplir con las especificaciones y calidad que se manifestaron en su propuesta técnica.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El “PROVEEDOR” es responsable exclusivo del uso de los derechos de autor y disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas y/o patentes, derivadas o generadas con motivo de la entrega y uso de los documentos objeto del presente contrato celebrado con el “IEEC”, en consecuencia, aquél exime a éste de las responsabilidades derivadas de ello.

DÉCIMA OCTAVA.- El “IEEC” podrá verificar en cualquier momento, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la ejecución del presente Contrato; por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a permitir el acceso al personal del “IEEC” para verificar los avances de la producción y que los materiales se estén elaborando bajo las especificaciones técnicas requeridas en la propuesta técnica que forma parte del presente Contrato. Esta supervisión no libera de la responsabilidad al “PROVEEDOR”, quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia y control de los materiales objeto de este Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente Contrato, mientras dure su vigencia, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de terceras personas. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para el “IEEC”, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del “IEEC”.

VIGÉSIMA.- El “IEEC” y el “PROVEEDOR” se obligan a cumplir con el presente Contrato en todas y cada una de sus Clausulas y en los Anexos que incluyen, en estricto apego a las leyes locales, especialmente al Libro Cuatro, Primera Parte, Títulos Primero, Segundo y Cuarto, Segunda Parte, Título Segundo y Décimo, del Código Civil del Estado de Campeche en lo que a Contratos se refiere y las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación del mismo y de los actos que se deriven, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a la



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que el **“PROVEEDOR”** renuncia a otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro u otra causa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El **“IEEC”** y el **“PROVEEDOR”** manifiestan haber leído y conocido el texto del presente Contrato, junto con los testigos que actúan y sabedores de sus obligaciones, fuerza y alcance legal del presente, lo firman por duplicado, quedándose cada quién en poder de un ejemplar.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El **“IEEC”** y el **“PROVEEDOR”** hacen constar que en la celebración del presente Contrato no existe error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento que lo invalide, por lo que al calce y al margen de cada uno de sus tantos, lo firman de conformidad en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 10 días de abril de 2012.

LOS INTERVINIENTES:

“EL IEEC”

EL “PROVEEDOR”

Lic. Víctor Manuel Rivero Álvarez
Secretario Ejecutivo del Consejo General del
IEEC y Presidente del Comité de Adquisiciones
2012

C. Carlos Sergio Alphand Ramos
Representante Legal de Litho Formas, S. A. de
C. V.

TESTIGOS:

Lic. Miriam Margarita Rosas Uriostegui
Directora Ejecutiva de Organización Electoral
del IEEC

Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica del IEEC



“2012, AÑO DE LA CULTURA MAYA”

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012**

CONTRATO DEAP/013/2012

**L.A.E. José Luis Reyes Cadenas
Director Ejecutivo de Administración y
Prerrogativas del IEEC**